



Guatemala, 08 de julio de 2021
REF.MCRC-PAI-ydvp-408-2021

Ingeniero
Julio Fernando Cáceres Grajeda
Presidente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-
Su despacho.

Respetable Presidente:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas con Discapacidad realizó en el mes de junio del presente año, una supervisión respecto al acceso a la cultura, deporte, recreación y esparcimiento para personas con discapacidad, misma que se vincula con la entidad que usted dirige. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría

1. Continuar con la disponibilidad de información sobre personas con discapacidad a nivel nacional, mismo que oriente a la mejora en cuanto a la inclusión de personas con discapacidad en las distintas disciplinas deportivas a nivel nacional.
2. Continuar con las adaptaciones físicas que permitan que las instalaciones deportivas sean accesibles para personas con discapacidad, debiendo considerar la asesoría del CONADI en lo que respecta a las medidas técnicas universales de accesibilidad a efecto de propiciar la libre movilidad dentro de las mismas.
3. Continuar con la programación y ejecución de actividades deportivas dirigidas a personas con discapacidad, buscando todas las alternativas posibles a efecto se cuente con la participación de la mayor cantidad de población con discapacidad, a la vez guardando los protocolos de prevención en el marco de la pandemia COVID-19.
4. Establecer coordinaciones interinstitucionales a efecto que, dentro de la divulgación de información institucional y convocatorias respectivas, se cuente con las medidas de accesibilidad para que las personas con discapacidad puedan tener pleno acceso a la misma, incluyendo la lengua de señas y la utilización de subtítulos.
5. Dentro de las actividades que se desarrollan a nivel departamental, considerar el involucramiento de organizaciones de personas con discapacidad que pueden aportar sustancialmente en cuanto a la expertis en la temática de discapacidad.
6. Considerar aspectos técnicos y metodológicos que permitan direccionar fondos a incentivar el deporte para personas con discapacidad, considerando que la inversión del





presupuesto sea proporcional acorde a la cantidad de programas, así como los deportistas con discapacidad que hacen uso de los mismos a nivel nacional.

7. Crear estrategias institucionales que permitan ampliar la cobertura de la subgerencia técnica y dirección de formación académica de la CDAG, a efecto se vea incrementada la participación de personas con discapacidad en procesos formativos a nivel nacional.

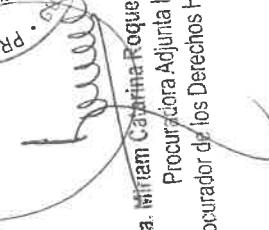
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas con Discapacidad:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-con-discapacidad.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

c.c. archivo


L.cda. Miriam Carolina Roques Chávez
Procuradora Adjunta I
Procurador de los Derechos Humanos

